TERMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ARMERÍAS ARMARKET

CONDICIONES GENERALES

1. Para comprar productos en el sitio es necesario estar registrado.

2. Los contratos de venta por medios electrónicos ofrecidos en este sitio se encuentran sometidos al cumplimiento de la legislación vigente en Chile. En especial de la normativa de defensa al consumidor y protección de datos personales.

3. Para todos los efectos relacionados con los contratos por medios electrónicos ofrecidos por este sitio el proveedor y consumidor fijan su domicilio en Chile, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten.

4. Definiciones:
4.1. "Consumidor o Comprador": La persona natural o jurídica que compra bienes o servicios a través de la plataforma electrónica suministrada por este sitio.
4.2. "Proveedor o Vendedor": **ARMERIAS ARMARKET, representada por don OSCAR JUAN GATICA VEGA,** la que por medio de este sitio web ofrece bienes o servicios a los consumidores.

5. La sola visita de este sitio web en el cual se ofrecen determinados bienes o servicios, no impone al consumidor obligación alguna, salvo que haya aceptado en forma inequívoca las condiciones ofrecidas por el proveedor, en la forma indicada en estos términos y condiciones.

6. Conforme a lo establecido en el **artículo 3 bis letra b) de la Ley de Protección al Consumidor,** en los contratos celebrados por medios electrónicos el comprador tendrá derecho al **retracto unilateral** de la compraventa dentro del plazo de 10 días desde la celebración del contrato o la recepción del producto, para lo cual deberá hacerlo llegar a nuestras tiendas en las mismas condiciones en que se recibieron. No podrá ejercerse este derecho a retracto por lo tanto si el producto ha sido manipulado por el comprador, o cuando sus envoltorios o sellos se encuentren dañados o alterados, de modo que se impida o afecte una venta posterior. La presente exclusión bajo ningún respecto puede interpretarse como una cláusula de exclusión de responsabilidad del proveedor ante vicios y/o defecto de la cosa vendida, los que se regirán por la legislación vigente a la época de la celebración del contrato.

7. Los contratos por medios electrónicos ofrecidos en el presente sitio se entenderán celebrados, luego de que el consumidor acepte los presentes términos y condiciones y el proveedor envíe al correo electrónico indicado por el consumidor, confirmación escrita del mismo.

8. En los contratos ofrecidos por medio de este sitio el proveedor deberá informar, de manera inequívoca y fácilmente accesible, los pasos que el consumidor debe seguir para celebrarlos. El mero hecho de completar todos los pasos de registro y compra, y de aceptar las presentes condiciones o términos de contratación, equivale a reconocer que efectivamente la empresa oferente ha dado cumplimiento a esta obligación. Pese a ello, el consumidor podrá realizar consultas y corregir eventuales errores en sus datos personales o en la información de despacho, comunicándose al siguiente correo electrónico: ventas.armarket@gmail.com.

9. Toda aceptación de oferta quedará sujeta a la condición suspensiva de que la empresa oferente valide la transacción. En consecuencia, para toda operación que se efectúe en este sitio, la confirmación, validación o verificación por parte del proveedor, será requisito para la formación del consentimiento. Para validar la transacción el proveedor deberá verificar:
9.1. Que dispone, en el momento de la aceptación de oferta, de las especies o servicios ofrecidos.
9.2. Que valida y acepta el medio de pago ofrecido por el usuario.
9.3. Que los datos registrados por el cliente en el sitio coinciden con los proporcionados al efectuar su aceptación de oferta.
Para informar al usuario o consumidor acerca de esta validación, el vendedor deberá enviar una confirmación escrita a la misma dirección de correo electrónico registrado por el usuario.

DERECHOS DEL COMPRADOR O CONSUMIDOR

1. El consumidor gozará de todos los derechos que se le otorguen en los presentes términos y condiciones.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el consumidor gozará de todos los derechos que le reconoce la legislación chilena sobre protección al consumidor vigente a la época de la celebración del contrato, con la salvedad de las exclusiones expresamente contenidas en estos términos y condiciones. Cuando sea procedente, el consumidor dispondrá en todo momento de los derechos de información, rectificación y cancelación de los datos personales conforme a la Ley Nº19.628 sobre protección de datos de carácter personal.

MEDIOS DE PAGO ACEPTADOS POR EL PROVEEDOR

Los productos y servicios ofrecidos en este sitio, salvo que para casos expresamente exceptuados se establezca otro medio de pago, sólo pueden ser pagados con los siguientes instrumentos:

1. Tarjetas bancarias Visa, MasterCard y Diners Club International emitidas en Chile a través de la empresa Flow o dependiendo del sistema "Transbank". En el extranjero se procederá a través del sistema PayPal, siempre que mantengan un contrato vigente para tales efectos con la empresa emisora. Las tarjetas emitidas en el extranjero, no admiten la modalidad de pago en cuotas. El uso de las tarjetas singularizadas precedentemente, se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y en relación con su emisor, y a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento.
2. Tarjetas bancarias de débito y transferencias bancarias.

El uso de las tarjetas singularizadas precedentemente, se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones en relación con su emisor, y a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento. A mayor abundamiento, tratándose de tarjetas bancarias aceptadas en este sitio, los aspectos relativos a ésta, tales como la fecha de emisión, caducidad, cupo, bloqueos, etc., se regirán por el respectivo Contrato de Apertura y Reglamento de Uso, de tal forma que el proveedor no tendrá responsabilidad en cualquiera de los aspectos señalados.
El proveedor en cada caso podrá indicar determinadas condiciones de compra según el medio de pago que se utilice por el usuario.

PROCEDIMIENTO DE GARANTÍA

1. El derecho a la "Garantía Legal" es aquel que tienen los consumidores cuando se compra un producto nuevo que: a) es defectuoso, b) le faltan piezas o partes, c) no es apto para su uso natural, d) fue anteriormente arreglado pero sus deficiencias persisten o presenta nuevas fallas. En estos casos, conforme a lo establecido en la Ley del Consumidor, el comprador puede elegir entre 3 alternativas: La reparación gratuita, el cambio del producto o la devolución del dinero.
Los requisitos para cualquier cambio o devolución son los siguientes:
1.1. Para solicitar una garantía dentro del plazo legal debe presentar su requerimiento dentro de los 6 meses posteriores a la compra del producto y hacer llegar el producto defectuoso a nuestro local comercial.
1.2. El producto idealmente debe estar sin uso, con etiquetas, en perfectas condiciones y debe tener los embalajes originales. El consumidor deberá entregar todos sus accesorios, manuales y pólizas de garantía, si hubieren sido incluidos en el despacho o entrega del mismo.
1.3. Una vez recibido el producto por parte del proveedor, este deberá remitirlo a su oficina de servicio técnico a fin de comprobar y evaluar el origen de la falla o el desperfecto. La armería tendrá el plazo de 15 días hábiles para informar el resultado de la evaluación al cliente.
1.4. Para los casos de cambio de productos defectuosos, cumplidas las condiciones antes establecidas, sólo podrá reemplazarse por el mismo tipo de producto o uno de igual valor o superior, debiendo el comprador pagar la diferencia.
1.5. En los eventos antes descritos, los gastos de envío y retiro del producto correrán por cuenta del cliente. Sin embargo, si se verifica que hubo fallas en los productos no atribuibles al consumidor, el cliente tendrá derecho a que el proveedor le restituya estos gastos. Por motivos de seguridad, el cliente no podrá hacer este despacho o retiro por sus propios medios a menos que el proveedor lo autorice expresamente.

DESPACHO O ENVÍO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

1. Los bienes adquiridos a través de este sitio web se sujetarán a las condiciones de despacho y entrega elegidas por el consumidor únicamente dentro de las opciones que para este efecto le oferte el proveedor en el sitio web.
2. Toda la información relativa al nombre y lugar del despacho es de exclusiva responsabilidad del consumidor, quien deberá asumir los costos causados por los errores.
3. Los plazos ofrecidos y elegidos para el despacho y entrega, se cuentan desde que la empresa oferente haya validado la orden de compra y el medio de pago utilizado, y se consideran días hábiles para estos efectos de lunes a viernes, excluidos los feriados legales.
4. El retiro en tienda está sujeto al horario de la tienda donde se realizará el retiro. Se avisará con un mail al cliente cuando el producto se encuentre disponible para retiro. Esta opción estará disponible solamente cuando la logística interna lo permita.
5. Es responsabilidad del cliente revisar el producto al momento de la recepción. Cualquier situación posterior a la recepción conforme, será de su exclusiva responsabilidad, salvo las observaciones realizadas por escrito en los documentos de entrega y aquellos defectos de fabricación que por su naturaleza sólo puedan ser detectados con posterioridad.
6. Despacho de su producto: Teniendo toda la información solicitada, se procede al despacho de su producto mediante la empresa de transporte y método de envío designado por el cliente, dentro de las propuestas presentadas en la página web.
7. Los despachos de productos de este sitio sólo se realizan dentro del territorio de la República de Chile.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COMPRAVENTA DE ARMAS DE FUEGO.

Las presentes condiciones especiales de contratación se encuentran sometidas a las disposiciones establecidas por la Ley de Control de Armas y Explosivos N° 17.798 y su reglamento Complementario.

1. Obligaciones de las partes: Cada parte de este contrato es responsable de cumplir sus respectivas obligaciones: el vendedor, de poner el producto comprado a disposición del comprador; y por parte del comprador, pagar el precio, y recibir el producto.
1.1. El vendedor cumplirá con su obligación, una vez pagada el arma en su totalidad, poniendo a disposición del comprador una Orden de Compra y el Certificado de Asistencia Técnica del Banco de Pruebas (CBP*) del arma vendida.
1.2. Luego de recibir la Orden de Compra, el comprador tendrá la obligación de inscribir el arma dentro del plazo de **10 días**. En caso de retraso por parte del comprador, la armería se reserva el derecho de utilizar el CBP* para una nueva venta, debiendo asignar al comprador un nuevo CBP* de alguna de las armas que estén disponibles.
1.3. Será de exclusiva responsabilidad del comprador efectuar la respectiva inscripción del arma de fuego comprada a su nombre y de obtener la Autorización de Compra de parte de la Autoridad Fiscalizadora de Carabineros (AF*). Conforme a lo establecido en la Ley de control de armas, el vendedor no podrá hacer entrega material del arma sino una vez presentada la Autorización de Compra vigente timbrada por la autoridad competente.
1.4. En los casos en que no se reciba el producto, no se retire dentro de los plazos establecidos o se abandone, el comprador se hace responsable de abonar al vendedor los gastos de almacenaje y custodia, los que se valorizan anticipadamente en 1 UF por cada mes cumplido.

2. Proceso de Inscripción de arma: El comprador declara estar en conocimiento de la normativa vigente para el proceso de Inscripción de Armas de Fuego, por lo que no podrá excusarse respecto de sus obligaciones, exigencias y requisitos contemplados en la Ley.

Actualmente es requisito previo a la inscripción de un arma que el comprador apruebe un examen psiquiátrico ante un facultativo autorizado, examen que podrá realizar ante cualquier médico psiquiatra de su elección registrado en la Superintendencia de Salud. Adicionalmente, la ley exige a toda persona que desee inscribir un arma de fuego una prueba de acreditación de conocimientos de armas.

La Ley de Control de Armas dispone que la facultad de aceptar acreditaciones, inscripciones y de ordenar la entrega de un arma a su destinatario final, son de exclusiva competencia y responsabilidad de las Autoridades Fiscalizadoras correspondientes al domicilio del comprador.

3. Prohibición de cesión de contratos. El deber de inscribir el arma es de exclusiva responsabilidad de su comprador, siendo éste el único habilitado para realizar los trámites ante la Autoridad Fiscalizadora. Por la misma razón, este contrato permite únicamente la compra y entrega de los documentos del arma a quién acepta las presentes condiciones de contratación, no siendo posible la cesión de derechos a terceras personas.

4. Retiro del arma: Para retirar un arma de fuego de la armería se necesita un documento que autorice el retiro y traslado. En el caso de las armas nuevas el retiro se hará presentando una "Autorización de Compra", y en el caso de las armas de segunda mano se requerirá una "Guía de Libre Tránsito". Ambos permisos tienen una duración de 10 días. En el caso eventual en que estos documentos hayan caducado, el comprador tendrá que tramitar una nueva Guía de Libre Tránsito para su traslado. Ningún otro permiso distinto habilita el retiro de las armas.

Si el cliente una vez inscrita el arma no la retira en un plazo de 10 días, corre el riesgo de que ésta pueda ser remitida a la AF* correspondiente, por concepto de abandono de arma de fuego, siendo de su exclusiva responsabilidad el tramitar su posterior recuperación.

5. Rechazo en la inscripción: El comprador declara no tener impedimentos para inscribir un arma de fuego, en consecuencia, asumirá todo riesgo o perjuicio que pueda generarse en caso que la Autoridad Fiscalizadora niegue su acreditación o la inscripción del arma comprada.

En la circunstancia en que el comprador o alguno de sus familiares directos posean antecedentes penales o policiales, la Autoridad Fiscalizadora podrá negar la acreditación o la inscripción de un arma de fuego. Será siempre de exclusiva responsabilidad del comprador averiguar si existe algún tipo de impedimento para la inscripción de armas de fuego.

Reprobar la Prueba de Acreditación de conocimientos de la ley de Control de armas, el examen psiquiátrico, o ser rechazado en los trámites de inscripción ante la Autoridad Fiscalizadora son situaciones de exclusiva responsabilidad del comprador, en consecuencia, no constituyen excusas o justificantes para desestimar este contrato o exigir a la armería el desistimiento de él.

6. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato es de **60 días** contados desde su celebración, pudiendo las partes extenderlo de mutuo acuerdo por un plazo no superior a 30 días adicionales. Si dentro de este plazo el comprador no solicita un Banco de Pruebas e inscribe el arma, o no retira el arma estando disponible para su entrega, él será el único responsable de los perjuicios que este incumplimiento origine conforme a lo establecido en la cláusula **1.4. Cuando comprador y vendedor decidan hacer uso de la facultad de extender la vigencia de este contrato, deberán hacerlo considerando el stock de armas disponibles en la Armería y los precios vigentes en ese momento. En consecuencia, el vendedor deberá entregar un nuevo banco de pruebas de alguna de las armas disponibles, a elección del comprador, y el comprador deberá abonar cualquier diferencia de precio que se produzca en favor de la armería.**

7. Formas de terminar el contrato: Conforme al artículo 3° bis letra b) de Ley 19.496 Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, **Armarket** declara que el derecho a retracto o arrepentimiento no se aplica, por su particular naturaleza, a las ventas de armas de fuego. En el caso excepcional en que ambas partes estuvieran de acuerdo en dejar sin efecto el contrato, esto será únicamente posible cuando el comprador haya agotado todas las instancias de apelación y reclamación ante las Autoridades Fiscalizadoras respectivas, y hayan logrado un acuerdo económico que en ningún caso podrá ser inferior al **75% del precio acordado en el contrato,** en favor de la armería, debiendo incluir además los gastos de almacenaje informados en la cláusula **1.4.**

8. Exención de responsabilidad: El comprador exime de toda responsabilidad a **Armarket** y su representante legal por todo mal uso posterior que se haga del arma objeto de este contrato. Aprender sobre los usos, prácticas y procedimientos de manipulación de un arma de fuego es de exclusiva responsabilidad del comprador.

9. Ley Vigente: El presente contrato fue suscrito conforme a la ley vigente al momento de su celebración, por lo que cualquier cambio en la legislación nacional que modifique, restrinja o prohíba la tenencia de armas de fuego será asumido directamente por el comprador.

10. Vía de solución de conflictos: En caso de controversias, las partes acuerdan que previo a recurrir a tribunales intentaran una solución amigable. Esta instancia será satisfecha mediante el envío de un correo electrónico exponiendo las circunstancias que originan el conflicto y las soluciones que se pretenden a la siguiente dirección electrónica: **postventa.armarket@gmail.com.** El comprador, se compromete a esperar respuesta durante el plazo de 15 días, antes de iniciar cualquier acción legal.

11. Competencia de tribunales: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Santiago.

12. Aceptación del comprador: El comprador declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales y particulares para la compraventa de armas de fuego y las acepta voluntariamente en conformidad.

_____

Armerías Armarket
Oscar Juan Gatica Vega
Paseo Bulnes N°119, Santiago (casa central)
ventas.armarket@gmail.com